



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 29 de junio de 2022		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización:	17:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos		

ACTA – 0441 – AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero – Administrador CESAP
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Jurídico.
- ✓ OPS. José Luis Velasco Nieto – Evaluador Financiero.
- ✓ OPS. Jair Peña Montenegro – Evaluador Técnico.
- ✓ OPS. José Fernando García – Evaluador Ambiental.
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gómez – Evaluador SG – SST.

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C. siendo las 16:00 horas del día 29 de junio de 2022, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera – Económico del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 090 2022, cuyo objeto es Consultoría para los Estudios Técnicos y Diseños Detallados para la Adecuación de los Cuartos Fríos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, nombrados mediante Resolución No. 211 del 18 de mayo de 2022; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con los oferentes de acuerdo a lo indicado en el Acta No. 0345 del 23 de mayo de 2022, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-019304 ADMON SOPOR– 15.1 la señora OPS Adriana Paola Puentes Rojas, remite la evaluación jurídica correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP SA MC 090 2022, así:

En atención al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación jurídica de la propuesta allegada, así:

PROPUESTA N. 1: GRUPO TEKTON S.A.S.
NIT 901.186.860-4

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	X Fol. 2-3	
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	X Fol. 4-8	
3	Certificación de aportes parafiscales	X Fol. 9	
4	Copia del Registro Único Tributario - RUT		X Fol. 10-11
5	Compromiso anticorrupción	X Fol. 12	
6	Certificación Bancaria		X Fol. 13
7	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 14	
8	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Fol. 15-16	
9	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Fol. 17-18	
10	Certificación de antecedentes judiciales	X Fol. 19	
11	Certificado Medidas Correctivas de la Policía Nacional - RNMC.	X Fol. 20	
12	Certificación notificación electrónica	X Fol. 22	
13	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 23	
14	certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X Fol. 21/24	

Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GRUPO TEKTON S.A.S		X	En el pliego de condiciones se solicita: *Registro Único Tributario - RUT - Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *Certificación Bancaria - Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Concepto:

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el oferente GRUPO TEKTON S.A.S NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC - 090 - 2022.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-019373 AREAD - GRULO - 29.25 el señor OPS José Luis Velasco Nieto, remite la evaluación económica correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP SA MC 090 2022, así:

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

En atención a la notificación del grupo de contratos para realizar la evaluación económica, mediante correo electrónico CESAP GRUCO de fecha 24/06/2022. De manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted, la evaluación de la propuesta entregada dentro del proceso CESAP MIC 090 2022 cuyo objeto es "Consultoría para los Estudios Técnicos y Diseños Detallados para la Adecuación de los Cuartos Fríos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", así:

ITEM	PROPUESTA	EVALUADO
1	1	GRUPO TEKTON S.A.S NIT. 901.186.860-4 Representante Legal DUVAN CAMILO BORDA CORONADO C.C. 1.022.356.479 de Bogotá E-mail: grupotektonsas@gmail.com CEL: 312-5851564

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN %	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL	VALOR OFERTA SIN IVA (APLICADO DESCUENTO DE 15%)
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	\$8,000,000.00	100%	1	\$ 8,000,000.00	\$ 6,800,000.00
ASESOR ESTRUCTURAL	\$7,000,000.00	50%	1	\$ 3,500,000.00	\$ 2,975,000.00
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	\$7,000,000.00	50%	1	\$ 3,500,000.00	\$ 2,975,000.00
DISEÑADOR ELECTRÓNICO	\$7,000,000.00	50%	1	\$ 3,500,000.00	\$ 2,975,000.00
DISEÑADOR ELÉCTRICO	\$7,000,000.00	50%	1	\$ 3,500,000.00	\$ 2,975,000.00
ASESOR INGENIERO MECÁNICO	\$7,000,000.00	50%	1	\$ 3,500,000.00	\$ 2,975,000.00
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	\$5,000,000.00	100%	1	\$ 5,000,000.00	\$ 4,250,000.00
ADMINISTRATIVO (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL DEL 72%)	\$2,355,165.04	80%	1	\$ 1,884,132.03	\$ 1,601,512.23
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL: SUMATORIA				\$ 30,500,000.00	\$ 25,925,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR %			57%	\$ 17,385,000.00	\$ 14,777,250.00
TOTAL COSTO PERSONAL				\$ 47,885,000.00	\$ 40,702,250.00

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR OFERTA SIN IVA (APLICADO DESCUENTO DE 15%)
OFICINA (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	\$ 2,000,000.00	1	\$ 2,000,000.00	\$ 1,700,000.00
GASTOS OFICINA (Papelería, fotocopias y otros)	mes	\$ 800,000.00	1	\$ 800,000.00	\$ 680,000.00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				\$ 2,800,000.00	\$ 2,380,000.00
COSTO BÁSICO (COSTO PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)				\$ 52,569,132.03	\$ 43,082,250.00
IVA 19%				\$ 9,988,135.09	\$ 8,185,627.50
TOTAL				\$ 62,557,267.12	\$ 51,267,877.50

Observaciones: Mediante correo electrónico se le solicita al oferente indique una justificación sobre el porcentaje de descuento ofrecido (15%); con el fin de que no haya precios artificialmente bajos, a lo cual el oferente indica

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

que los profesionales asociados al presente proceso y con los cuales GRUPO TEKTON SAS cuenta, se encuentran en su nómina y no solo están ligados a la empresa por este proyecto y que otra razón es que el oferente, cuenta con la infraestructura y equipos de oficina como plotter, impresoras de gran formato e impresoras láser las cuales minimizan el consumo de elementos de oficina para las entregas pertinentes de planos y documentos pertenecientes a los estudios y diseños de los profesionales

Concepto:

El oferente GRUPO TEKTON S.A.S., identificado con NIT: 901.186.860-4, CUMPLE con los requisitos económicos teniendo en cuenta que presenta un único porcentaje de descuento para todos los ítems correspondiente al 15%.

El valor no sobre pasa el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional incluido IVA, adicionalmente la propuesta presentada esta en pesos colombianos de acuerdo a las condiciones de participación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-019393 ADMON – SOPOR – 29.25 el señor OPS. Jair Peña Montenegro, remite la evaluación técnica correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP SA MC 090 2022, así:

Atentamente me permito remitir a la oficina de contratos el informe de la evaluación técnica del proceso mencionado en el asunto, siguiendo con el cronograma establecido para el presente proceso y la forma de evaluación, así:

1. GRUPO TEKTON S.A.S. (NIT. 901.186.860-4)

**Anexo No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN %	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	100%	X	
2	ASESOR ESTRUCTURAL	1	50%	X	
3	DISEÑADOR HIDROSANITARIO	1	50%	X	
4	DISEÑADOR ELECTRÓNICO	1	50%	X	
5	DISEÑADOR ELÉCTRICO	1	50%	X	
6	ASESOR INGENIERO MECÁNICO	1	50%	X	
7	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	100%	X	
8	ADMINISTRATIVO (Incluye factor prestacional del 72%)	1	80%	X	
9	OFICINA (Incluye dotación y servicios públicos)	1	N/A	X	
10	GASTOS OFICINA (Papelería, fotocopias y otros)	1	N/A	X	

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISOS - CUMPLIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	X	
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los equipos y procedimientos a ejecutar.	X	
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio del nivel central, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	X	
5	El transporte de los equipos objeto del presente contrato, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del OFERENTE a favor de la entidad contratante. EL OFERENTE, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.	X	
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	X	
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.	X	
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.	X	
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	
10	El OFERENTE deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.	X	
11	El OFERENTE deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.	X	
12	PAGO A LOS EMPLEADOS El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura	X	

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		
13	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
14	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.	X	
15	El OFERENTE deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.	X	
16	El OFERENTE como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
17	El OFERENTE, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.	X	
18	<p>EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. 		<p style="text-align: center;">X (A folio No. 57)</p> <p>La certificación aportada por el proponente GRUPO TEKTON SAS, corresponde a un contrato de MANTENIMIENTO, como se muestra a la siguiente imagen, razón por la cual NO CUMPLE, con el objeto solicitado en el pliego de condiciones.</p>
19	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2A		X

PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA:

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	100%	10		X	(A folio No. 105) Las certificaciones aportadas para este profesional no certifican los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia específica.
ASESOR ESTRUCTURAL	50%	5	X		(A folio No. 133)
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	50%	5		X	(A folio No. 205) El proponente no aporta certificaciones laborales para acreditar los 3 años solicitados para la experiencia específica del Especialista Hidrosanitario.
DISEÑADOR ELÉCTRICO	50 %	5		X	(A folio No. 233) El proponente no aporta certificaciones laborales para acreditar los 3 años solicitados para la experiencia específica del Especialista Eléctrico.
DISEÑADOR ELECTRÓNICO.	50%	5		X	(A folio No. 277) El profesional ofrecido para el cargo de Especialista es Ingeniero de Telecomunicaciones y en el pliego de condiciones la entidad solicita Ingeniero Electrónico, por lo cual no cumple.
ASESOR INGENIERO MECÁNICO	50%	5		X	(A folio No. 251) Las certificaciones aportadas para este profesional no certifican los 3 años establecidos en el pliego de condiciones para el Especialista Mecánico.
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	100%	5		X	(A folio No. 263) El proponente no aporta hoja de vida del profesional en costos y presupuestos ni certifica la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y PRESUPUESTOS O ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA como se estableció en el pliego de condiciones (Adenda No.1).

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Anexo No. 2A

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

**Anexo No. 2A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE												
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO TEKTON SAS												
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2022												
CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DOMINIAL	FECHA DE TERMINACIÓN DOMINIAL	SOLIDADAD			N. PART.	VALOR CON TIN TEM EN PES	VALOR DE COT ADO A A.	VALOR EXPRESADO EN SALARIOS	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO CONTRATO CONCORSIVO EXI/IMP
				I	UT	C						
1	COMPUERTEC	23/09/2020	02/10/2020	X			100	\$ 107,635,000.00	\$ 107,635,000.00	220.10	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCALIAS, CON CONTRATO CENTRALIZADO PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO, PARA CONTROL DE ACCESO, CCTV, DETECCIÓN DE INCENDIOS, NUBES ACCIONIONADOS, CONTROL DE COMPONENTES FLOTANTES Y MODELAMIENTO INGENIERIA PARA EDIFICACIONES DE JARDINES INFANTES COMUNITARIOS	NO APLICA
2	COBETIN	01/07/2010	31/05/2010	X			100	\$ 504,000,000.00	\$ 504,000,000.00	120.00	CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS REFRIGERADOS Y CONGELADOS, REDES DE GAS, HIDRÁULICAS E INGENIERIA PARA REACTIVOS DEL ICSE	NO APLICA
TOTAL												
I: INDIVIDUAL												
UT: UNION TEMPORAL												
C: CONSORCIO												

La certificación aportada no cuenta con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones,

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos.
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato

La certificación aportada por el proponente GRUPO TEKTON SAS, corresponde a un contrato de MANTENIMIENTO, como se muestra a la siguiente imagen, razón por la cual **NO CUMPLE**, con el objeto solicitado en el pliego de condiciones.



CERTIFICACIÓN

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 025- 2019

Contratista:

GRUPO TEKTON SAS

NIT: 901.186.850-4

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO- CORDIN

La certificación no da claridad del objeto contratado, toda vez que no permite identificar si es un contrato de mantenimiento o un contrato de consultoría y/o diseños, lo cual genera confusión y no la claridad solicitada por la entidad.

Adicional, se encuentra que la empresa CORDIN, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, su último año de renovación es el 2019 y la certificación es expedida en el año 2020, lo cual no permite validar en el momento de la expedición de la certificación su validez.

AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA. (HABILITANTE).

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente persona jurídica o persona natural que acredite, junto con su oferta, que el representante legal sea profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil' o 'Constructor en Arquitectura e Ingeniería' (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte de la Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso.

En caso que el Representante Legal del proponente no sea profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil' o 'Constructor en Arquitectura e Ingeniería', la propuesta deberá venir avalada por un 'Arquitecto' o 'Ingeniero Civil' o 'Constructor en Arquitectura e Ingeniería' y será el profesional que acompañe técnicamente al representante legal en la ejecución de la obra hasta la liquidación del contrato, quien deberá, a su vez, adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

En La Oferta presentada por el GRUPO TEKTON S.A.S, NO se puede verificar si el Represente Legal Cumple con ser profesional en alguna de las disciplinas citadas, así como tampoco se puede verificar que, al no cumplir este requisito, la Oferta contenga el Aval de Un profesional con matrícula profesional vigente en las áreas citadas.

Concepto:

Por lo anteriormente descrito, el oferente GRUPO TEKTON S.A.S., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del citado proceso

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2022 - 019379 ADMON - SOPOR 29.25, el señor OPS. José Fernando García Fernández, remite la evaluación técnica al SGA correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP SA MC 090 2022, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: GRUPO TEKTON SAS., dentro del proceso de contratación PN CESAP MIC 090 2022, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" así:

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Contratista seleccionado	x	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Contratista seleccionado		x
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Contratista seleccionado	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Contratista seleccionado	x	

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
--	--	--	--	--

Concepto: La empresa de razón social GRUPO TEKTON S.A.S; "NO CUMPLE" con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA. Faltante ítems número 2 de las condiciones técnicas del sistema de gestión ambiental

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-019379 – ADMON – SOPOR – 15.2 la señora OPS. Judy Catalina Romero Gómez, remite evaluación técnica del SG – SST, correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP SA MC 090 2022, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación, así:

GRUPO TEKTON SAS, con Nit 901186860-4, dentro del proceso No. PN CESAP- MIC-090 -2022, cuyo objetivo del contrato es "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento de este firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Al momento de presentar la oferta	SI	
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	NA	

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>"La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua"</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. 	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta	SI	
4	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales,</p>	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta	SI	

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 0350 del 01 de marzo de 2022, y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta	SI	
6	El OFERENTE deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta	SI	
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta	SI	
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta	SI	
9	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	SI	

Concepto: Con lo anterior el oferente CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN PRELIMINAR

No.	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	COMPANÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

ACTA - 0441 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 090 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 30 de junio de 2022 hasta las 4:00 PM, termino en el cual se podrán presentar observaciones al informe preliminar.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	29/06/2022
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 29/06/2022 al 30/06/2022 hasta las 16:00 horas

COMPROMISOS:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	05/07/2022

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 17:00 horas del día veintinueve (29) del mes de junio de 2022.

Atentamente;



OPS. KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable de Contratos

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 29/06/2022
Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA